



LE FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
DANE 1050010000001
Barrio Santa Cruz
Comuna Dos



EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: PRECOODES, Nit: 8 0 0 1 2 2 8 1 5 -1

Objeto: La institución requiere realizar el mantenimiento preventivo de su planta física, respecto a : reparación de techos (implica cambio de tejas deterioradas, impermeabilización, limpieza), limpieza y reparación de canoas, intervención de humedades de algunas paredes de la institución (implica impermeabilización y pintura de las mismas, adecuación de lavaplatos en bloque 2, cambio de baños taqueados, recarga de extintores, todo esto con el fin de garantizar una infraestructura en buenas condiciones, que permita el reingreso de los estudiantes a una futura presencialidad a las aulas de clase y espacios comunes en condiciones idóneas, necesarios para complementar la educación de nuestros estudiantes, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil.

Invitación Pública: 13 DE 2020 con fecha SEPTIEMBRE 3 DE 2020

Fecha de Evaluación: SEPTIEMBRE 4 DE 2020

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.			
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		\$13,861,250

REQUISITOS HABILITANTES.			
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
*Certificado de Existencia y Representación legal y/o Registro mercantil	x		verificado
*Registro Unico Tributario (RUT) actualizado	x		verificado
*Fotocopia de la cédula	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado en línea
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado en línea
*Hoja de vida	x		verificado
*Certificado de aportes parafiscales y última planilla de seguridad social pagada.	x		verificado
*Certificado cuenta bancaria	x		verificado
*Certificado de alturas	x		verificado
*Permiso o autorización para transitar expedida por el Municipio de Medellín y poder ejercer su actividad económica, dentro de las excepciones establecidas en el último Decreto de aislamiento obligatorio (Decreto 749 del 28 de mayo del 2020)	x		verificado
*Protocolo de Bioseguridad de acuerdo a la Resolución N°000666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	x		verificado
*Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar	x		verificado

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

Elver Arias Barragán

ELVER ARIAS BARRAGÁN
 C.C. 10°180.187 de La Dorada, Caldas.
 Rector